

Resolución
02457/2017

Expediente
2016-88-02-01028

Acta N°
00674/2017

VISTO: que la Mesa de la Junta Departamental, a solicitud de la Comisión de Legislación de dicho Cuerpo, solicita recabar la opinión del Intendente respecto de un Proyecto de Decreto relativo al funcionamiento de servicios de transporte oneroso entre privados operados mediante plataformas digitales desarrolladas o promovidas por Empresas de Redes de Transporte, conforme luce en documentación anexada en actuación N.º 1;

CONSIDERANDO: I- que la iniciativa cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Tránsito y Transporte, la cual efectuó ajustes a la misma luego de haber consultado a diferentes actores relacionados a esa actividad y con el consenso de los mismos;

II- que la Dirección de Asesoría Jurídica no expresa objeciones respecto a la técnica jurídica del referido proyecto, conforme se informa en actuaciones 6 y 7 de estos obrados;

III- que por lo antedicho, corresponde remitir las presentes actuaciones a consideración de la Junta Departamental de acuerdo a lo informado por la antedicha Dirección General en actuación N° 3;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto a lo establecido en los artículos 275 numeral 6 de la Constitución Patria y 35 numeral 26 de la Ley N° 9515 (Orgánica de los Departamentos);

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Remítase a consideración de la Junta Departamental con opinión favorable del Ejecutivo, el Proyecto de Decreto que luce anexado en actuación N° 3 de las presentes actuaciones.

2º)- Siga al Legislativo Departamental.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 31/03/2017 17:10:13.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 31/03/2017 19:40:27.](#)